Programa "Yo estudio y trabajo"
Bases y Condiciones
Segunda Edición (2013)

Presentación

En Abril de 2012 se crea en la órbita del Estado el Programa *"Yo estudio y trabajo"* y comienza a ejecutarse la primera edición. *Es una iniciativa* interinstitucional que contribuye a fortalecer el vínculo entre el **mundo educativo** y el **mundo del trabajo** ofreciendo a jóvenes estudiantes una primera experiencia laboral formal.

El Programa es coordinado por la Dirección Nacional de Empleo (DINAE) del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS).

Objetivo

El objetivo es ofrecer una primera experiencia laboral formal a jóvenes estudiantes entre 16 y 20 años, que no cuenten con experiencia laboral formal previa, para el desarrollo de habilidades básicas que le permitan desempeñarse en el mercado de trabajo y asegurando la continuidad en el estudio.

Convocatoria

Se convoca a jóvenes entre 16 y 20 años que se encuentren estudiando y no cuenten con experiencia laboral formal superior a 90 días a inscribirse para formar parte mediante sorteo público del Programa "Yo estudio y trabajo".

Requisitos para la Inscripción

Los jóvenes que se inscriban para participar del sorteo de ingreso al Programa, deberán cumplir con los siguientes requisitos al momento de la inscripción:

- ✓ Tener entre **16 y 20 años**
- ✓ Encontrarse **cursando o inscripto en instituciones de educación formal o no formal**. Los cursos de educación no formal deben de tener una carga horaria mínima de 240 horas en total.

- ✓ **No haber tenido experiencia laboral formal superior a los 90 días corridos** de duración.

Requisitos para el ingreso en el Programa

- ✓ Estar comprendido dentro de los puestos ofrecidos en el departamento y localidad de inscripción.
- ✓ Presentar el certificado original (no fotocopia) emitido por el centro educativo en donde está inscripto o se encuentra estudiando.
- ✓ Presentar cédula de identidad vigente.
- ✓ Asistir en su totalidad a la instancia de inducción del programa previo a la inserción en la empresa.

Requisitos para la permanencia en el Programa

- ✓ Permanecer estudiando durante todo el periodo de la beca.
- ✓ Participar en todas las instancias de evaluación que el Programa establezca.
- ✓ Respetar las reglamentaciones del organismo donde se desempeñará laboralmente.
- ✓ Desarrollar las tareas encomendadas.
- ✓ Presentar cada tres meses comprobante original de estudio expedido por el centro educativo al que concurre.

Etapas

Inscripción	Los jóvenes deberán completar el Formulario de Inscripción que estará disponible en la página web: www.inscripcion.com.uy **El periodo de inscripción es desde las 9.30 hrs. del día 25 de Abril al día 8 de Mayo a las 17.30 hrs.**
Selección	Todos los inscriptos participarán de un sorteo que, como resultante, tendrá una lista ordenada de ellos. Respetando el orden de dicha lista, se adjudicarán las becas en función de los puestos ofrecidos por las empresas según localidad y departamento (Ver listado de cantidad de puestos ofrecidos según localidad y departamento). Se realizarán tantos sorteos como localidades en donde se ofrezcan puestos.

	El Sorteo se realizará para todas las localidades, en horario y fecha a confirmar. Los resultados del mismo serán publicados en la página del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social: www.mtss.gub.uy
Publicación de la lista resultante del sorteo	La lista ordenada resultante del sorteo se publicará en fecha a confirmar en la página web del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social: www.mtss.gub.uy También se pueden comunicar al 0800 INJU (4658).
Comprobación de requisitos	Aquellos jóvenes que se encuentran comprendidos dentro de los puestos ofrecidos por localidad, deberán presentar personalmente la siguiente documentación: ✓ Comprobante de estudio original, expedido por la institución educativa. En caso de ser una institución de educación no formal el comprobante deberá incluir la carga horaria total del curso que deberá ser igual o superior a las 240 horas. ✓ Cédula de Identidad vigente Ejemplo: si la cantidad de puestos ofrecidos en Bella Unión (Artigas), son 10, deberán presentar dicha documentación los 10 primeros de la lista de esta localidad y departamento. En caso de que sucedan bajas dentro de estos 10 primeros, se recurrirá a la lista respetando el orden, para poder cubrir la totalidad de puestos ofrecidos. Los jóvenes que no entreguen los comprobantes requeridos o no cumplan con los requisitos del Programa, serán dados de baja. Los jóvenes menores de 18 años deberán tramitar el Carné de Trabajo que expide INAU una vez que ingrese a la empresa. Al momento de la comprobación de los requisitos se orientará y entregará la documentación necesaria para realizar dicho trámite. La documentación se presentará: - En **Montevideo** en Casa INJU: 18 de Julio 1865. - En los **restantes departamentos** se recepcionará en los Centros Públicos de Empleo – CEPEs (Ver Listado de CEPEs en: www.mtss.gub.uy). **La documentación se deberá presentar entre los días 20 y 24**

	de Mayo entre las 10.00 y las 16.00 hrs.
Participación en el Programa	Ingresarán al Programa "*Yo estudio y trabajo"* todos aquellos que cumplan con los requisitos establecidos previamente. Previo al ingreso a las empresas, se desarrollará una instancia de inducción a cargo del Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP) de carácter obligatorio, en el 100% de las jornadas del curso. Finalizando el curso se entregará una constancia que deberá ser entregada en la empresa designada. **Las inscripciones se realizan al Programa "Yo estudio y trabajo", NO a las empresas**. Para la derivación a las empresas que integran el Programa, se tendrán en cuenta las características individuales y las tareas que deberán desarrollar en dichas empresas. **Los participantes no pueden seleccionar la empresa en la cual se insertarán laboralmente**. Atendiendo los objetivos del Programa, las tareas a desarrollar por los participantes buscan desarrollar habilidades básicas para desempeñarse en el ámbito laboral. Las tareas realizadas son tareas de apoyo, pudiendo ser tanto tareas administrativas como operativas, dependiendo de las necesidades establecidas por las empresas.

Plazo Contractual

Los contratos tendrán una duración máxima de 12 meses con una carga horaria semanal de entre 20 y 30 horas. Los jóvenes podrán seleccionar cual es la carga horaria que desean. Se recomienda realizar una elección racional del horario que permita cumplir con las exigencias del estudio ya que es condición excluyente permanecer estudiando durante el periodo de la beca.

Esta carga horaria elegida deberá desarrollarse de forma corrida en el horario habitual de la empresa que, en líneas generales es de 9 a 17hrs. (hay excepciones, principalmente en algunas sedes del interior del país). No se podrá realizar menos de 4 horas diarias.

El contrato no se extenderá más allá de los 12 meses bajo ninguna circunstancia y no podrá ser inferior a los 9 meses.

Las contrataciones pueden variar entre 9 y 12 meses dependiendo de las necesidades de la empresa, el tiempo de la derivación y/o el momento de ingreso al Programa.

Los participantes no adquirirán la calidad de funcionarios públicos, ni tendrán derecho a permanencia o inamovilidad.

Retribución

La retribución está regulada por la Ley Nº 18.719 Artículo 51 referente a Becas y Pasantías, que establece que por 30 horas semanales la retribución será de 4 BPC equivalente a 10.392 pesos uruguayos – valores nominales), siendo proporcional si el participante escoge una carga horaria de 20 horas semanales.

Las mujeres embarazadas o con hijos a cargo menores de 4 años, recibirán como retribución 6 BPC (15.588 pesos uruguayos – valores nominales) por 30 horas semanales, siendo proporcional si escoge una carga horaria de 20 horas semanales.

Los valores de las BPC son a Enero 2013 (Fuente: INE).

Esta convocatoria es abierta a todas las personas jóvenes de 16 a 20 años sin distinción de ningún tipo.

Consultas

Por consultas o dudas pueden acceder a las páginas web y teléfonos de las siguientes instituciones:

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS)
Dirección Nacional de Empleo - Unidad de Empleo Juvenil
Tel. 2915 1607
www.mtss.gub.uy

Ministerio de Desarrollo Social
Instituto Nacional de la Juventud
Tel. 0800 INJU (4658)

Centros Públicos de Empleo en el interior
Ver Listado de CEPEs en página web MTSS.